



**APRUEBA HORAS EXTRAS CON DEVOLUCION
DE TIEMPO A DOÑA MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. SALUD MUNICIPAL**

DECRETO N° (S) 01449.-

CHILLÁN VIEJO, 25 de noviembre de 2010

VISTOS:

- a) Solicitud N° 097 de fecha 25.11.2010, de la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal.
- b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.
- c) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.
- d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 2040 del 09.12.2008 y 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio N° 1228 del 16/12/2009 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2010.

DECRETO:

1. **APRUEBA** las labores extraordinarias a Doña **MARINA BALBONTIN RIFFO**, RUN 9.377.365-9, Jefa del Departamento de Salud Municipal, las cuales se realizarán el día 25 de noviembre del 2010, desde las 17:35 a las 19:35 horas, con la finalidad de participar en Actividades del Día Internacional de la Erradicación de la Violencia Contra La Mujer y en Diálogos Ciudadanos a realizarse en el Parque Monumental de Chillán Viejo.
2. Don Ulises Aedo Valdés, Administrador Municipal, autoriza 2 horas de labores extraordinarias, las cuales serán registradas en el reloj control autorizado para tales efectos.
3. Compéñese las horas extraordinarias con una devolución de tiempo de 2 horas 30 minutos.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL ALCALDE**



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/MBR/CSN/lec

Distribución: Secretario Municipal, Departamento de Salud Municipal.



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**